



BOLES QUARTO, VEINTE  
 NAVARRA, AÑO DE MIL  
 SEISCIENTOS Y SETENTA  
 Y CUATRO,

del acorte a D. Alonso Monreal, y convalidan co-  
 mo fiel decha Uodega y caudal por los años de re-  
 tenta, y dos, y setenta y tres, y a Recopilado lavante  
 nores de los años de setenta y setenta y uno q.  
 se allan sin Revisión del pñr Indico ni apra  
 vación del ayuntamiento, y las anteriores con  
 falta de algunas firmas, y hace entrega de los  
 quatro cuadernos q. forman las cuentas de  
 dha Uodega, y de otros quatro tres de las cues-  
 tas del caserón, y uno del bonatúo para que  
 sobre toda la Villa se nueva decretar lo q. ten-  
 ga por conveniente, y visto todo acuerdo por  
 ser al pñr Indico pñl para su Revisión, y  
 censura q. ejecutara con la posible brevedad  
 trayendolas al ayuntamiento para su Revisión.

El Sr. D. Provincial Navarro dijo q. en el año pasado  
 voto de cinco de setenta y cinco se le dio comisión para de-  
 fragar — fonder vas Regalias, y pñl ejecutorias en asuntos de  
 pñias, y en perfuicio de estas es llegado a su noticia  
 se a creado una nueva pñia con el nombre del  
 voto del pñl de fragar, y siendo este contra dhas  
 Regalias por estar haciendo autos, y protocolos en  
 perfuicio de dha pñl ejecutoria lo hace presente a  
 la ca para q. en su virtud se nueva tomar la pñl  
 videncea que corresponda, y oyo por la Villa con-  
 templando ser asunto de Justicia para proceder  
 con ella con la madurez e yastuccion q.

